



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.1186
(02 de junio del 2026)

Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **SAMC-MS-0102026**

El Gerente de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal de delegación No 647 del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Comunicaciones de la Alcaldía de Sogamoso requiere divulgar y dar a conocer a todos sus grupos de valor la estrategia de comunicación pública de la vigencia 2026, garantizando siempre la transparencia y participación en el desarrollo de todas sus actividades, esto a través de los diferentes canales dispuestos. Los medios que se pueden emplear para el plan de medios serian medios tradicionales y digitales como prensa, radio, televisión, avisos publicitarios y medios digitales redes sociales, sitio web, entre otros, que permitan dar a conocer la ciudadanía información de interés público.

La administración Municipal de Sogamoso, en desarrollo de su gestión realiza actividades tendientes a fomentar conciencia para la inclusión social y económica, entre otras, a través del cual se desarrollan políticas institucionales de impacto social que deben tener trascendencia no solo local, sino regional y nacional, esto, como una oportunidad para abrir escenarios que le permitan a la ciudad un fortalecimiento en el desarrollo económico y turístico, así como el aumento de su efectividad en la producción de resultados que satisfagan los intereses comunitarios, a través del uso frecuente de medios de comunicación tradicional y digitales que permiten informar y dar a conocer a la comunidad en general los alcances de las acciones desarrolladas por el actual gobierno municipal, además de las actividades sociales promovidas por la administración municipal y sus dependencias en los diversos ámbitos de la gestión.

El Área de Comunicaciones desde su misionalidad debe difundir objetiva y adecuadamente las actividades de gestión que realiza la entidad, a través del Plan de Medios Institucional, promueve el diseño y la implementación de mecanismos eficaces para la publicación y difusión de la información mediante el conjunto de acciones comunicativas, métodos, recursos para garantizar la divulgación efectiva y la circulación de la misma a través de la colocación de insumos, piezas, actividades y/o material comunicacional en medios de comunicación externos a la entidad y llegar e impactar al público objetivo con el fin de lograr que éste reciba el mensaje confiable, efectivo y oportuno de las acciones y proyectos que se adelantan en la Alcaldía de Sogamoso como parte del proceso de la gestión institucional enmarcada en el Plan de Desarrollo municipal.

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Teniendo en cuenta que: Que el numeral E del parágrafo 2, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la cual cita “las funciones de los alcaldes según la Constitución Política con relación a la ciudadanía que tienen que ver con la obligación de la administración a informar y el derecho de los ciudadanos a recibir información, tales como:

“1) informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía, de la siguiente manera: en todos los municipios de 38/ 49/ 59 y 69 categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 19 y 29 y Especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía. 2) Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los demás importantes proyectos que serán desarrollados por la administración. 3) Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general. 4) Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal”.

Que el deber de publicación y de difusión del actuar de la administración que obedece a estipulado 5 de rango constitucional, así como legal, suscita la necesidad de que la Alcaldía de Sogamoso, cuente con un prestador de servicios para la divulgación radial, digital y escrita; de manera adecuada y permanente de tal manera que se facilite la transmisión, y difusión de los productos y contenidos comunicativos referentes a las acciones que adelanta el alcalde de la ciudad y en general, de la administración municipal.

Que, con el propósito de mantener a la comunidad informada en lo relacionado con el cumplimiento de actividades/ metas/ y proyectos de la Administración municipal, se requiere potencializar lo contenido en los proyectos: Divulgación a la vanguardia para una comunicación efectiva; Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales; Fortalecimiento de la Gestión Territorial para la Atención Primaria en Salud y Fortalecimiento de la Finanzas Públicas para una ciudad sostenible en el municipio de Sogamoso.

De esta manera se pretende informar el quehacer institucional dirigido hacia la comunidad a través de una comunicación fácil, entendible y oportuna, materializada a través del uso de medios de comunicación, soportada en actividades como: de generación de productos y contenidos comunicativos para la difusión de la información institucional de la gestión y avance del Plan de Desarrollo, con reproducción, producción y posproducción de contenidos, de acuerdo a la estrategia de comunicación planteada por el área de Comunicaciones.

Que la necesidad de divulgación de información es permanente y constante y por consiguiente se requiere realizar el plan de medios de comunicación mediante el uso permanente de diferentes canales comunicativos, tanto tradicionales como digitales y/o redes sociales, teniendo en cuenta que, según las edades, estratos socioeconómicos, tradiciones, entre otros, cada grupo poblacional hace uso de un diferente medio y es importante aprovechar el impacto que se genera en las audiencias y público inmerso

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

dada el gran auge que mantienen los medios de comunicación tradicionales, digitales y en general, las redes sociales.

Que la publicidad en medios tradicionales y digitales es fundamental garantizar el derecho a la información y transparencia de la gestión pública, llegar con la información institucional a la población del Municipio mediante estos mecanismos de pauta publicitaria como un ejercicio para mantener informada a la ciudadanía en aras de promover la democracia y participación.

Que, igualmente se hace necesario que la divulgación se realice a través de medios de alto reconocimiento local así: periódicos ya sea impresos o digitales, emisoras de radio de alta audiencia; cadenas radiales a nivel nacional o emisoras con cubrimiento regional y programas de amplia audiencia juvenil y en general medios de comunicación que permitan que la información de interés para la comunidad llegue al mayor número de la población, alcanzando todos los sectores de la ciudad.

Así mismo, el fortalecimiento institucional y la proyección de la buena imagen de la entidad, se cimientan también en la medida en que se destaca el arraigo de nuestras tradiciones pero también el reconocimiento a personalidades y entidades que de una u otra forma, han contribuido y propendido por dejar en alto el buen nombre y la Imagen positiva del municipio de Sogamoso; es por ello que, en atención a Que el Acuerdo Municipal 032 de 20 de diciembre de 2024, en su artículo segundo crea la condecoración “ SOL DE ACERO A SERVICIOS DISTINGUIDOS” numeral 7, consagra : “CATEGORÍA G OTORGADA A PERSONALIDADES Y ORGANIZACIONES DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”, con el objetivo de: "honrar públicamente a personas naturales y organizaciones que han forjado historia a través de su labor para el fortalecimiento de los ámbitos económicos, sociales y culturales del municipio de Sogamoso”, con los reconocimientos consistentes en medallas con sus correspondientes accesorios; como también diplomas, los cuales serán entregados a entidades o personalidades en fechas y eventos de gran relevancia e importancia para la ciudad de Sogamoso.

Expuesto lo anterior, se establece la necesidad de aperturar el proceso de selección correspondiente a los servicios de un operador para gestionar la emisión de información y pauta a través de herramientas de comunicación tradicionales como lo son la Radio y los Periódicos impresos; pero además, realizar una serie de pautas digitales que permitan dar cumplimiento al proyecto “Divulgación a la vanguardia para una comunicación efectiva” a través de herramientas de comunicación digitales como las diferentes redes sociales del municipio (Facebook, Instagram y Twitter) las cuales por su amplia difusión local, departamental y nacional permiten establecer comunicación permanente entre la administración y la ciudadanía, abriendo espacios de participación comunitaria y que permiten dar seguimiento al desarrollo de las actividades municipales.

Dicho operador también será el encargado de proveer las medallas y diplomas, de acuerdo con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. Que para este periodo,

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

se dispuso contratar un operador experto en esta materia, quien actuará como empresa encargada de gestionar las solicitudes de productos que conforman el plan de medios tradicionales y gestionar la pauta con los medios; pero también, de gestionar la pauta digital y el suministro de medallas y diplomas según los requerimientos realizados por parte del Área de Comunicaciones, ajustándose en todos los casos a un marco de referencia de precios que han sido previamente cotizados al municipio por parte de los medios de comunicación con asiento en la región.

Es de anotar que quien resulte seleccionado como contratista, debe contar con un margen de liquidez de caja con el fin de atender los pagos a favor de los medios de comunicación digitales y tradicionales, pues el municipio reconocerá estos gastos/ tan solo con el comprobante de que el operario ha pagado tales servicios. Así las cosas/ se establece la justificación de contratar los servicios de un operador para gestionar la divulgación radial/ digital y escrita a través de los medios de comunicación de tal manera que se garantice el óptimo funcionamiento para atender la necesidad anteriormente descrita.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, identificado como **SAMC-MS-0102026**; con las siguientes generalidades:

OBJETO: SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL, DIGITAL, ESCRITA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD SOGAMOSEÑA, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$407.377.500) M/CTE. Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, acuerdo 034 del 2025 y decreto 642 del 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000268	2.3.2.02.02.009.01- 16-45-4599- 1050043	Fortalecimiento de las Finanzas públicas para una ciudad sostenible en el municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4599029	1.2.1.0.00	91119	\$12.000.000
2026000293	2.1.2.02.02.008.02-16	Impresos y Publicaciones/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE 1 u DESTINACIÓN	0	1.2.1.0.00	83940	\$ 5.000.000

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

2026001245	2.3.2.02,02.008.01- 16-23-2302- 10120010	Implementación proyecto Divulgación a la vanguardia para una comunicación efectiva en el municipio de Sogamoso/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	2302002	1.3.3.1.00	83619	\$390.377.500
TOTAL						\$407.377.500

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que estipula la ley 1150 de 2007, en tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2literal A de la norma ibídem, por las siguientes razones, que se encuentran señaladas en la disposición normativa.

Lo anterior ajustado al procedimiento que para su efecto dispone lo reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se pacta por el término de cinco (05) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin que se supere la vigencia 2026.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD PARA CONSULTA DEL PROCESO:

NOMBRE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
DIRECCIÓN : Carrera 11 # 15-10
TELÉFONO : (8)7 70 20 40 EXT. 110
CORREO ELECTRONICO : contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co
CIUDAD : SOGAMOSO - BOYACÁ

- **ACUERDO COMERCIAL:** El presente Proceso de Selección no se encuentra cobijado por algún acuerdo comercial

LIMITACIÓN A MIPYME: - EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 09 de junio del 2026

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivos	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 2 de junio 2026
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 3 junio de 2026
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 4 de junio del 2026
Plazo para manifestación de Interés	04 de junio del 2026
Realización del sorteo	05 de junio de 2026 2:30pm. SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, CON BALOTAS, LA ENTIDAD ESTATAL PUBLICARÁ EL LINK DE INGRESO PARA EL SORTEO POR MEDIO DE MENSAJE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. Fecha máxima de expedición de adendas: 05 de junio de 2026
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Fecha: 09 de junio de 2026 Hora: 9:00 am Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

	<p>En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.</p> <p>El MUNICIPIO DE SOGAMOSO no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la MUNICIPIO DE SOGAMOSO establece el correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la MUNICIPIO DE SOGAMOSO podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.</p>
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Fecha: 10 de junio 2026
Publicación y traslado de informe de evaluación	<p>Fecha estimada de publicación del informe de evaluación 11 de junio de 2026. El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (03) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.</p> <p>Este término será de tres (03) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar</p> <p>Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: 17 de junio del 2026</p>
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . 18 de junio del 2026
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

y/o declaratoria de desierta	definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . Fecha estimada de expedición: 18 de junio del 2026
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de contratación

Proyectó: Nathalia C- Abogada contratista

Revisó: Juan Manuel Pérez Fonseca- Gerente de contratación

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210